

## **BOLETIN ADUANERO - 102**

## **NORMATIVIDAD**

Se anexan las siguientes normas:

- Decreto 3430 del 12 de septiembre de 2008, "Por el cual se modifica el Arancel de Aduanas", estableciendo gravámenes arancelarios del 0%, 5%, 10% y 20%, para la importación de materias primas y productos clasificados en las subpartidas arancelarias relacionadas en el citado decreto, el cual entra en vigencia a partir del 10 de noviembre de 2008.
- Decreto 3434 del 12 de septiembre de 2008, "Por el cual se modifica el Arancel de Aduanas", estableciendo gravámenes arancelarios del 5% y 15%, para la importación de productos relacionados en el artículo 1 del citado decreto.
- Decreto 3515 del 16 de septiembre de 2008, "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas" Importación de productos del sector textil.
- Decreto 3517 del 16 de septiembre de 2008, "Por el cual se modifica el Decreto 3271 del 2 de septiembre 2008", estableciendo un gravamen arancelario del 40% para las importaciones de productos del sector de confecciones de materias textiles.
- Decreto 3555 del 16 de septiembre de 2008, "Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999, y se dictan otras disposiciones" Usuarios Aduaneros Permanentes

FAO Septiembre 19 de 2008